



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	12
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Ana Graciela Acevedo
Radicado	05 861 40 89 001 2008 000143 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital.

Se le informa a la peticionaria que el presente proceso no se encuentra digitalizado, en consecuencia, puede acercarse a las instalaciones del juzgado para hacer la revisión solicitada.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 07 del 23/ 01/ 2024. Venecia (Ant.) NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario
--